

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 187 Viernes 3 de agosto de 2018

Sec. IV. Pág. 50210

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 39865 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 334/2010 se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de EURO GRÁFICA SANT VICENÇ, S.L., con NIF B62927991, con domicilio en Masi de Can Coll, número 15, de Sant Vicenç dels Horts (08620).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 25 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A180049926-1